

**EXENCIÓN DE RESPONSABILIDADES - SEGURO DE ASISTENCIA EN VIAJE:** Generali Seguros y Reaseguros, S.A.U. ha contratado con la entidad aseguradora EUROP ASSISTANCE seguro de asistencia en viaje Premium, cuyas coberturas son las siguientes:

## VIAJERO PREMIUM

RIESGOS CUBIERTOS	SUMAS ASEGURADAS POR PERSONA	
<b>1. ASISTENCIA MÉDICA</b>		
1.1. Gastos médicos fuera del país de <u>Domicilio Habitual</u>	300.000 €	
1.2. Gastos médicos en el país de <u>Domicilio Habitual</u>	6.000 €	
1.3. Gastos Odontológicos	1.000 €	
1.4. Traslado a hospital en caso de urgencia	Incluido	
1.5. Prolongación de estancia en hotel por <u>Enfermedad</u> o <u>Accidente</u> (máximo 14 días)	180 €/día	
1.6. Orientación médica telefónica	Incluido	
1.7. Traslado sanitario de enfermos y heridos - Si no lo organizamos <u>Nosotros</u>	Incluido 6.000 €	
1.8. Regreso al domicilio de los Acompañantes asegurados	Incluido	
1.9. <u>Acompañante</u> de menores o de personas dependientes	Incluido	
1.10. Traslado de un conductor o del vehículo por causa médica	Incluido	
1.11. Olvido de medicamentos	300 €	
1.12. Reincorporación al plan de viaje	Incluido	
1.13. Prolongación de estancia en hotel de <u>Acompañante</u> "in situ" (máximo 10 días)	250 €/día	
1.14. Desplazamiento de <u>Acompañante</u> "in situ" (máximo 10 días)	30 €/día	
1.15. Traslado de una persona para acompañar al <u>Asegurado</u> hospitalizado	Incluido	
1.16. Gastos de estancia de una persona para acompañar al <u>Asegurado</u> hospitalizado (máximo 10 días)	250 €/día	
1.17. Gastos de estancia en clínica del <u>Acompañante</u> (máximo 10 días)	250 €/día	
1.18. Gastos de hospitalización del <u>Acompañante</u> desplazado	5.000 €	
1.19. Traslado de restos mortales - Si no lo organizamos <u>Nosotros</u>	Incluido 6.000 €	
1.20. <u>Acompañante</u> de restos mortales (máximo 10 días)	250 €/día	
1.21. Servicio de sepelio	6.000 €	
1.22. Indemnización por hospitalización (máximo 10 días)	50 €/día	
<b>2. INTERRUPCIÓN DE VIAJE</b>		
2.1. Interrupción de viaje	1.000 €	
<b>3. INCIDENCIAS EN VIAJES Y VUELOS</b>		
3.1. Servicio telefónico de intérprete en el <u>Extranjero</u>	Incluido	
3.2. Gastos de apertura y reparación de cofres y cajas de seguridad	200 €	
3.3. Pérdida de llaves de la vivienda habitual	200 €	
3.4. Reembolso de gastos por demora de viaje	300 €	
3.5. Pérdida del medio de transporte por accidente in-itinere	400 €	
3.6. Gastos por cancelación de la salida del medio de transporte debido a <u>Huelga</u>	150 €	
3.7. Extensión de viaje obligada (máximo 5 días)	250 €/día	
3.8. Pérdida de conexión de vuelo	300 €	
3.9. Demora de viaje por "overbooking" en medio de transporte aéreo	300 €	
3.10. Compensación de servicios	500 €	
3.11. Acceso a servicios VIP	200 €	
3.12. Regreso del <u>Asegurado</u> en caso de defunción de un <u>Familiar Directo</u>	Incluido	
3.13. Regreso del <u>Asegurado</u> en caso de hospitalización de un <u>Familiar Directo</u>	Incluido	
3.14. Regreso anticipado por <u>Siniestro</u> grave	Incluido	
3.15. Cambio de hotel o apartamento por "overbooking" o cancelación	250 €	
3.16. Pérdida de visitas	150 €	
3.17. Transporte alternativo por pérdida de enlaces	150 €	
<b>4. EQUIPAJES Y DOCUMENTOS</b>		
4.1. Búsqueda y localización de <u>Equipaje</u>	Incluido	
4.2. Pérdida, daños y <u>Robo de Equipaje</u> facturado	1.500 €	
4.3. Daños y <u>Robo de Equipaje</u> no facturado	750 €	
4.4. <u>Robo</u> de Objetos de valor	750 €	
4.5. Demora de <u>Equipaje</u>	500 €	
4.6. Pérdida o <u>Robo</u> de documentos de viaje	300 €	

RIESGOS CUBIERTOS	SUMAS ASEGURADAS POR PERSONA
4.7. Información de trámites para cancelar tarjetas	Incluido
4.8. Envío de objetos personales	Incluido
4.9. <u>Robo</u> , destrucción o deterioro de los equipajes y objetos personales en el vehículo	750 €
<b>5. SERVICIOS DE AYUDA EN VIAJE</b>	
5.1. Servicio de información	Incluido
5.2. Gestión administrativa y adelanto de pago de hospital en el <u>Extranjero</u>	3.000 €
5.3. Reembolso de gastos administrativos por prórroga de visado	100 €
5.4. Adelanto del importe de la fianza penal exigida en el <u>Extranjero</u>	5.000 €
5.5. Pago de los gastos de asistencia jurídica en el <u>Extranjero</u>	5.000 €
5.6. Gastos de comunicación	Incluido
<b>6. RESPONSABILIDAD CIVIL</b>	
6.1. Responsabilidad civil privada	60.000 €
<b>7. SEGURO DE ACCIDENTES</b>	
7.1. Seguro de <u>Accidentes</u> (Fallecimiento e invalidez permanente absoluta)	
24 horas	30.000 €
En medio de transporte público	30.000 €
Indemnización máxima por <u>Siniestro</u>	5.000.000 €

**EXCLUSIÓN:** Para estas coberturas no quedan amparados las personas mayores de 70 años, y los menores de 18 años.

### **CLÁUSULA DE EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD**

En caso de que Ud. se encuentre en alguna de las situaciones de exclusión anteriormente indicadas en el Seguro de Asistencia en Viaje contratado con Europ Assistance, se recomienda a estos viajeros que contraten un seguro particular que cubra dichos riesgos/situaciones no incluidos.

En el supuesto de que el viajero haya contratado un seguro adicional y, por tanto, pudiendo existir concurrencia de seguros, el viajero deberá comunicar a Generali a través de la dirección de e-mail [maribel.montero@generalion.es](mailto:maribel.montero@generalion.es), el nombre de la compañía con la que lo tiene contratado, así como los datos de contacto de ésta.

Generali Seguros y la agencia de viajes y/u organizadora del viaje advierten que cualquier tipo de enfermedad que el viajero padeciera con carácter previo al inicio de este, es responsabilidad del viajero y por tanto, sus gastos deberán ser asumidos por éste, eximiéndose a Generali Seguros, así como a la agencia de viajes y/u organizadora del viaje, del pago de estos.

Las excursiones incluidas en los viajes pueden desarrollarse en lugares donde no haya asistencia médica cercana, por lo que no se recomienda realizarlo a personas con enfermedades crónicas que necesiten asistencia, ya que Generali Seguros y la agencia de viajes y/u organizadora del viaje no se hacen responsables si se diera esta circunstancia, teniendo el viajero afectado que hacer frente a cualquier tipo de gasto médico, de transporte, hospitalario y/o de repatriación en que se incurra.

Es responsabilidad del viajero utilizar crema de alta protección solar, gafas y sombrero para el grave riesgo de contraer cáncer de piel.